ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBO
26 JUN 2025
SECRETARIA
A.M PM

RECIBIDO
25 JUN 2025
CONTROL
A.M P.M.

RECIBIDO
25 JUN 2025
ALCALDIA
A.M PM

DECRETO ALCALDICIO Nº 5713 /
LA LIGUA, 25 JUN 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Memo 128/2025. DIDECO
- Solicitud de Compra N°25233/2025. DIDECO- Programa 4 A 7, SERNAMEG

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **empresa de Menor Tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere realizar la compra de desayunos y colaciones para continuidad de Programa 4 a 7. DIDECO

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la realización de la compra de desayunos y colaciones para continuidad de Programa 4 a 7. DIDECO

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **PEÑA Y PEREZ LIMITADA** Rut; **77.218.015-2**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$300.000, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE
26 JUN 2025

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
25 JUN 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMO/cvo

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
25 JUN 2025
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 23 junio 2025

0025233

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Teresa Aranda Pinilla (Dideco)

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Talleres de Invierno Programa 4x4 Servicios, Oficio Nº 058, 21405-07, Almuerzos.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Se adjunta Cotización		
	Compra Menor a 30 UTM		

TOTAL $ 300.000

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA



Katherin Peña Carreño
+56974394310
Katypc1993@gmail.com
Serrano 155 local 9, La Ligua

Fecha	23 de junio 2025
Cliente	Programa 4 a 7, SERNAMEG
Rut	77.218.015-2

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
60	Almuerzo+bebida	$5000	$300.000

Coordinador Programa 4 a 7
Ilustre Municipalidad de La igua

Como lo conversamos telefónicamente enviamos el presente correo como respaldo ante el despacho de oficio que aprueba desde la Dirección Regional de SernamEG Valparaíso, pevia consulta al Área Mujer y Trabajo, programa 4 a 7 de la Dirección Nacional de SernamEG, donde se autoriza por la temporada de vacaciones de invierno del programa 4 a 7 la compra de desayunos y almuerzos con recursos del programa cargados al Ítem Gastos de Operación, recordar que siempre las compras deben ser respaldadas con factura o boleta del proveedor del servicio de alimentación.

Esta excepcionalidad se debe principalmente a que en reunión sostenida entre JUNAEB y SernamEG Nacionales no se se autorizó la entrega de desayuno y almuerzo para los niños asistentes al programa en temporada de Vacaciones de Invierno, si se mantiene la entrega de Colación para la jornada de la tarde como la normal entrega del servicio.

Esperando que el presente correo sea bien recibido y se facilite desde ejecutor Municipio de La Ligua la compra del servicio de alimentación necesario para las niñas, niños y adolescentes asistentes al programa 4 a 7 durante las vacaciones de invierno a saber: desayunos y almuerzos para 15 NNA desde el lunes 23 al 27 de junio 2025.

Sin otro particular se despide Cordialmente

Juan Salazar Núñez
Profesional Programa 4 a 7
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Región de Valparaíso
Prat N° 827, Piso 5, oficina 502 Edificio Baburizza, Valparaíso

Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género | Gobierno de Chile
Teléfono: 225498601

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

MEMORANDUM N°128/2025

La Ligua, 23 de junio 2025.

DE : **TERESA ARANDA PINILLA**
DIDECO MUNICIPAL

A : **DEPARTAMENTO DE FINANZAS**
MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Por medio del presente, se deja constancia de la adquisición de desayunos y colaciones realizada entre los días 23 al 26 del mes de junio 2025 en el marco de las actividades del Programa "4 a 7" de la comuna de La Ligua.

La compra se efectuó debido a que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), a nivel nacional, rechazó la entrega de desayunos y almuerzos durante dicho periodo. Esta información fue confirmada por el profesional Juan Salazar, representante de SERNAMEG de la Región de Valparaíso. En consecuencia, y considerando la continuidad del servicio, el programa debió cubrir los gastos mencionados con recursos propios.

Para cubrir este requerimiento durante las vacaciones, se solicita la autorización de un fondo por rendir de $300.000 (trescientos mil pesos), destinado a la adquisición de 60 colaciones, distribuidas en 15 por día durante 4 días. La compra será gestionada a través del proveedor Peña y Pérez Ltda., RUT 77.218.015-2.

Sin otro particular, se agradece su atención y gestión.

Atentamente,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO

TERESA ARANDA PINILLA
DIRECTORA DIDECO
MUNICIPALIDAD LA LIGUA

MPG/TAP/fbb

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

MEMORANDUM N°128/2025

La Ligua, 23 de junio 2025.

DE : **TERESA ARANDA PINILLA**
DIDECO MUNICIPAL

A : **DEPARTAMENTO DE FINANZAS**
MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Por medio del presente, se deja constancia de la adquisición de desayunos y colaciones realizada entre los días 23 al 26 del mes de junio 2025 en el marco de las actividades del Programa "4 a 7" de la comuna de La Ligua.

La compra se efectuó debido a que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), a nivel nacional, rechazó la entrega de desayunos y almuerzos durante dicho periodo. Esta información fue confirmada por el profesional Juan Salazar, representante de SERNAMEG de la Región de Valparaíso. En consecuencia, y considerando la continuidad del servicio, el programa debió cubrir los gastos mencionados con recursos propios.

Para cubrir este requerimiento durante las vacaciones, se solicita la autorización de un fondo por rendir de $300.000 (trescientos mil pesos), destinado a la adquisición de 60 colaciones, distribuidas en 15 por día durante 4 días. La compra será gestionada a través del proveedor Peña y Pérez Ltda., RUT 77.218.015-2.

Sin otro particular, se agradece su atención y gestión.

Atentamente,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

TERESA ARANDA PINILLA
DIRECTORA DIDECO
MUNICIPALIDAD LA LIGUA

MPG/TAP/fbb

Ficha del proveedor

EMPRESA: MICRO ✔ HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

PEÑA Y PEREZ LIMITADA

RUT 77.218.015-2

Nombre de fantasía	Kys
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 03-08-2025
Domicilio legal	SERRANO 155 LC 9, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento | Unione

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	KATHERIN MACOL PENA CARRENO

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
Katherin Macol Peña Carreño	representante legal	katypc1993@gmail.com	74394310